

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto decreto de 21 de julio de 2016, de la concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, por el que se aprueba la modificación de las bases relativas al I Concurso de Ideas para la ejecución de las propuestas presentadas por los vecinos en el proceso de los presupuestos participativos del Distrito de Tetuán en 2016, en su apartado 3, ampliando el plazo de presentación de los trabajos hasta el día 15 de octubre de 2016. Referencia 310893.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán tomar parte del concurso, cualquier persona física residente en España, mayor de dieciséis años.

Segundo. *Objeto*.—La convocatoria de este concurso se realiza para dar respuesta a las iniciativas presentadas por los vecinos en el marco de los presupuestos participativos, y facilitar las iniciativas ciudadanas de forma que todas aquellos vecinos y vecinas puedan canalizar sus iniciativas para la mejora de zonas concretas del Distrito que necesitan de una intervención pública para su mejora y adecuación a las necesidades e inquietudes vecinales.

El presente concurso de ideas, contará con dos apartados independientes:

1. Rehabilitar la plaza de la Remonta.
2. Higienizar y humanizar la plaza del Canal de Isabel II.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuántía*.—Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme al presente pliego de cláusulas administrativas, se imputarán a la partida 2016/1/001/206/924.01/482.03 “Premios” del Programa “Participación Ciudadana” del presupuesto de gastos del ejercicio 2016, y tendrá una dotación económica que asciende a 10.000,00 euros, para los dos apartados (5.000,00 euros, por cada uno).

Primer premio: entrega de la cantidad de 2.000 euros y compromiso de remisión al Área competente de la propuesta, con el fin de que se valore, por el Área de Gobierno competente la inclusión de las ideas contenidas, para la posterior redacción de los proyectos que puedan concluir con una ejecución de las reformas de estos espacios públicos (en ningún caso, debido a que el Distrito, no dispone de las competencias para desarrollar las actuaciones desarrolladas en las propuestas, los premiados tendrán derecho alguno sobre el encargo de los citados trabajos).

Segundo premio. 1.000 euros.

Cuatro menciones 500 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La recepción de trabajos para el concurso finalizará el 15 de octubre de 2016, a las catorce horas.

Sexto. *Otros datos*.—Para cada apartado se presentarán dos paneles como máximo, tamaño DIN A-1, montados en cartón ligero cartón pluma u otro soporte rígido. Se incluirán todos los planos necesarios a juicio del participante para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de presentación libres, así como una memoria descriptiva de la propuesta en la que se desarrollen sus características, aportaciones para el paisaje urbano y utilización del espacio público.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. Toda la documentación, tanto gráfica como escrita, estará contenida en este panel, y no se podrá presentar más documentación adicional (los paneles podrán componerse entre sí, si bien en tal circunstancia se hará constar en los propios paneles un esquema de montaje para la correcta interpretación por parte del jurado).

La presentación de las obras se realizará en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Tetuán (calle Simancas, número 6), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Madrid, a 23 de junio de 2016.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/28.906/16)

